



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PP0068PREVAED**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipos de protección personal para la dotación a integrantes de las Comisiones de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres, trabajadores y colaboradores del PP0068PREVAED y personal de la Gerencia Regional de Educación Cusco, para la gestión y apoyo ante situaciones de emergencia.

**2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN**

Sub Gerencia de Gestión Pedagógica, **PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con equipos de protección personal necesarios a fin de proteger la integridad y salud de los integrantes de las Comisiones de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la Gerencia Regional de Educación y UGEL, trabajadores del PP0068PREVAED y servidores de GEREDU para el apoyo y atención de emergencias y desastres en el ámbito de la región Cusco.

**4. ANTECEDENTES**

El Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres P0068 creado mediante el Decreto de Urgencia N°024-2010, tiene como resultado específico mantener a la población protegida ante la ocurrencia de peligros generados por fenómenos de origen natural sea de geodinámica interna, externa, oceanográficos o hidrometeorológicos y los generados por la acción del hombre, cuya ocurrencia puede ocasionar emergencias y desastres afectando sus medios de vida y en nuestro escenario a la comunidad educativa. Motivo por el cual, a través de productos orientados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres como son la estimación, prevención, reducción, preparación y respuesta se desarrolla actividades entre ellas el monitoreo de plataformas virtuales de entidades técnicas como son SENAMHI, INGEMET, INDECI, CENEPRED, SIGRID, para la emisión de alertas tempranas por peligro inminente, así como la atención, monitoreo, seguimiento y acciones de respuesta ante emergencias y desastres. En ese sentido, en el marco de Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el cual señala que el EMPLEADOR es responsable de proteger y brindar las condiciones adecuadas de seguridad al TRABAJADOR, así como de la dotación de Equipos de Protección Personal EPPs para el desarrollo de sus labores. En ese sentido, considerando las actividades que desarrolla el PP0068 PREVAED, principalmente la atención de emergencias en el ámbito de la región Cusco, se genera la necesidad de implementar con equipos de protección personal como son chalecos de seguridad a los integrantes de las Comisiones de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Gerencia Regional de Educación Cusco y catorce UGEL, trabajadores y colaboradores del PREVAED y trabajadores de GEREDU, para el apoyo y respuesta ante situaciones de emergencias y desastres.



**5. MARCO PRESUPUESTAL**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO P.U.
23.16.14	CHALECOS MULTIBOLSILLOS	185	

## 6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Implementar con equipos de protección personal a los trabajadores de GEREDU, trabajadores del PP0068PREVAED y directivos integrantes de las Comisiones de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de GEREDU Y UGEL, para el desarrollo de actividades y responder emergencias en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco.

## 7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Sitio en Plazoleta Santa Catalina N°235.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Chaleco multibolsillos	Unidad	185

## 8. CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

### 8.1. Cantidades y tallas:

TALLAS	CANTIDAD
XXXL	1
XXL	5
XL	15
L	78
M	63
S	23
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>



### 8.2. Especificaciones técnicas de los bienes:

#### 8.2.1. Chaleco

- a) **Diseño** : Chaleco multibolsillos (combinado con gama PANOSTYLE). Cierre por cremallera anti-frío.
- b) **Tela** : 65% poliéster 35% algodón acolchado.
- c) **Forro** : Acolchado de poliester.
- d) **Cuello** : Oficial cerrado por broches.
- e) **Cierre delantero**: Cremallera con solapa cerrado por cinta.
- f) **Color** : Rojo
- g) **Forro** : tafetán poliéster acolchado de algodón.
- h) **Talla** : Cada chaleco debe llevar la etiqueta de su talle en el reverso del Cuello.
- i) **Cintura** : Elástica en los lados
- j) **Hombro** : Elástica en los lados
- k) **Bolsillos** : 02 bolsillos bajos sobrepuestos de fuelle con solapa cerrado por cinta, 02 bolsillos laterales, 02 bolsillos de cierre de cremallera más arriba de los bolsillos inferiores, 02 dos bolsillos de pecho

- l) **Protección** : sobrepuestos con fuelle para teléfono con cierre por cinta.
- m) **Espalda** : Sisas interiores de protección elásticas.
- n) **Logo** : Gerencia Regional de Educación Cusco bordado con fondo blanco Escuela Segura bordado sin fondo.

**IMAGEN REFERENCIAL DEL CHALECO**



**IMAGEN DEL LOGO OFICIAL GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN  
(pecho lado izquierdo)**



**Medidas de logo: 8cm de alto x 4.5 cm de ancho.**

**IMAGEN DE LOGO ESCUELA SEGURA**  
(en pecho lado derecha)



**PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN  
DE EMERGENCIAS POR DESASTRES – PREVAED 068**

**Medidas del logo (5 cm de alto x 9 cm de ancho) bordado sin fondo.**

**Condiciones de operación:**

El bien debe ser entrega en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco sito en Plazoleta Santa Catalina N°235

**Embalaje y rotulado:**

Los bienes deben ser embolsados y rotulados con su respectiva talla y entregados en bloques por talla.

**Garantía Comercial:**

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de bienes que considere deteriorados o con desperfecto o dañados.

**Visitas y muestras:**

El proveedor deberá presentar al área usuaria una muestra del producto final (chaleco), a fin de validar las características y especificaciones antes de la entrega total de los bienes.



Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la entrega del bien, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la **Orden de compra** vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

### 13.2. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable de los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

### 13.3. CONFORMIDAD

La conformidad del bien estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

### 14. ANEXOS

**Relación nominal de persona a entregar los bienes**

